

de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, notifique la presente Resolución a los Sujetos Pasivos de la expropiación, conforme a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la Ejecución de Obras de Infraestructura, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2020-VIVIENDA, requiriéndole la desocupación y entrega del área expropiada del bien inmueble dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de notificada la presente Resolución Ministerial, de encontrarse el área del inmueble desocupada, o treinta (30) días hábiles de estar ocupada o en uso, bajo apercibimiento de iniciar los procedimientos de ejecución coactiva para el lanzamiento o toma de posesión del área de un (01) bien inmueble materia de expropiación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MAURO BARRANZUELA QUIROGA
Ministro de Transportes y Comunicaciones

ANEXO								
VALOR DE LA TASACIÓN DEL ÁREA DEL INMUEBLE AFECTADO POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CAJAMARCA – CELENDÍN – BALSAS, TRAMO: KM. 52+000 - CELENDÍN)								
N°	SUJETO ACTIVO / BENEFICIARIO	SUJETO PASIVO	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE			VALOR DE LA TASACIÓN (S/)		
	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PROVIAS NACIONAL	WILSON LORENZO SILVA RAMOS CARMEN ROSA SILVA RAMOS VDA DE DÍAZ ELSA CATALINA SILVA RAMOS DE DÍAZ WALTER FORTUNATO SILVA RAMOS ARQUIMIDES SALVADOR SILVA RAMOS VÍCTOR WILFREDO SILVA RAMOS ANA MARISA SILVA RAMOS JUAN GILBERTO SILVA RAMOS HERLINDA ROSARIO SILVA RAMOS CARLOS ROBERTO SILVA RAMOS ALEC EDGARD SILVA ROJAS MARIELA EMPERATRIZ SILVA ROJAS TITO HUBERT SILVA ROJAS KAREN KELLY SILVA ROJAS CARLOS ALBERTO SILVA ROJAS TANIA CARMELA SILVA ROJAS RAÚL ALBERTO SILVA REYES JULIA ROSA ROJAS GARRIDO VDA DE SILVA	CÓDIGO: CLD-T-276	AREA AFECTADA: 379.32 m2	AFECTACIÓN: Parcial del Inmueble	21,739.44		
			COORDENADAS UTM DE VALIDEZ UNIVERSAL DEL INMUEBLE					
			LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL ÁREA AFECTADA:					
			NORTE: Con un camino de acceso y posteriormente con la UC 021528. Longitud 8.24 m.					
			SUR: Con la UC 021418. Longitud 11.99 m.					
			ESTE: Con la carretera Cajamarca - Celendín - Balsas. Longitud 47.35 m.					
			OESTE: Con el área remanente del mismo predio. Longitud 47.33 m.					
			Partida Registral N° 11046502 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II - Sede Chiclayo					
			Certificado de Búsqueda Catastral de fecha 19.08.2020, expedido por la Oficina Registral de Cajamarca, Informe Técnico N° 005382-2020-Z.R.N° II-SEDE-CHICLAYO/UREG/CAT.					
			Vértice	Lado	Distancia		WGS 84	
							ESTE (X)	NORTE (Y)
			A	A-B	3.78		814628.9754	9236475.5233
			B	B-C	4.90		814627.1954	9236472.1933
			C	C-D	3.34		814626.0154	9236467.4334
			D	D-E	4.84		814625.7454	9236464.1034
			E	E-F	4.52		814626.1753	9236459.2835
			F	F-G	7.19		814627.2353	9236454.8935
			G	G-H	10.44		814629.6053	9236448.1036
			H	H-I	7.50		814633.7352	9236438.5137
			I	I-J	4.49		814626.3753	9236439.9537
			J	J-K	2.96	814621.9768	9236440.8465	
			K	K-L	12.07	814621.3642	9236443.7404	
			L	L-M	11.15	814619.0944	9236455.5899	
			M	M-N	11.79	814618.5622	9236466.7269	
			N	N-O	9.36	814620.9158	9236478.2815	
			O	O-P	8.24	814626.6026	9236485.7121	
			P	P-Q	4.19	814634.0453	9236482.1332	
			Q	Q-A	4.15	814631.2753	9236478.9832	

2086076-1

Designan Director General de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Transportes del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 612-2022-MTC/01

Lima, 14 de julio de 2022

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a General de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Designar al señor FRANKLIN MORE ESPINOZA, en el cargo de Director General de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MAURO BARRANZUELA QUIROGA
Ministro de Transportes y Comunicaciones

2086618-1